ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6.EXPERIENCIA 4
7.ESTUDIO DE MERCADO 4
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 7
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 8
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 9
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 10
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 10
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco - Magdalena, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-002-003 Rec 10 - PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 225 alimentación Semovientes Caninos (Establecimientos de Reclusión), A-02-02-01-003-005 Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Bsitem 259 Material veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos (Direcciones regionales y Establecimientos de Reclusión, A-02-02-02-008-003 Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Bsitem 363 Atención médica veterinaria y salud caninos (direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión** se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA**

UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (CPMS) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Sistema Penitenciario y Carcelario - SPC está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC fue creado mediante la Ley 65 de 1993, encargado de la administración del sistema penitenciario y carcelario, buscando el desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De otra parte, para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, según Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 y demás normas concordantes, la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad el banco (CPMSEBA) del municipio de El Banco – Magdalena., cuenta en la actualidad con un ejemplar canino (de raza pastor belga malinois) para los cuales, se requiere adquirir alimentos, elementos para el aseo manutención y la atención medica veterinaria para la vigencia del año 2025 la cual quedó plasmada en el PAA del CPMSEBA de El Banco Magdalena.

Que mediante Resolución No 000002 del 02 de Enero de 2026 "*Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del* gasto:

A-02-02-01-002-003 Rec 10 - PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 225 alimentación Semovientes Caninos (Establecimientos de Reclusión) por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (2.150.000).**

A-02-02-01-003-005 Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Bsitem 284 Material veterinario Plan Sanitario Preventivo Caninos (Direcciones regionales y Establecimientos de Reclusión por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (600.000).**

A-02-02-02-008-003 Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Bsitem 363 Atención médica veterinaria y salud caninos (direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (650.000).**

Por lo tanto, la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad el banco (CPMSEBA), del Municipio de El Banco - Magdalena, debe iniciar proceso contractual para suplir la necesidad.

En este sentido, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesario **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Entregar los elementos y prestar el servicio médico veterinario en los términos y características técnicas establecidas.
- Los elementos y el servicio a prestar deben ser entregados y realizados en las Instalaciones de La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad El Banco del Municipio de El Banco – Magdalena.
- Si algún producto o bien presenta alguna falla o defecto, debe ser cambiado por el Contratista sin ningún tipo de sobrecosto.
- Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**mínima cuantía**", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de**." CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."**
Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(A) MATERIAL VIVO Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMUNISTROS	12 COMIDA ANIMAL	18 ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	01 COMIDA SECA PARA PERROS
(A) MATERIAL VIVO Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMUNISTROS	12 PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	18 TRATAMIENTO PARA LO ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	01 TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA MASCOTAS
(E) UNSPSC	42 EQUIPOS MEDICOS ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	16 PRODUCTOS VETERINARIOS	00 PRODUCTOS DERMATOLOGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO
(A) MATERIAL VIVO Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMUNISTROS	11 PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	13 TRATAMIENTO PARA LO ANIMALES DOMESTICOS ACCESORIOS Y EQUIPOS	02 PRODUCTOS PARA EL ASEO Y CUIDADO DE MASCOTAS
(F) SERVICIOS	70 SERVICIOS DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA	12 SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS	20 SALUD ANIMAL	00 SERVICIOS VETERINARIOS

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.”**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Sostenimiento:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Alimento seco para perros adultos: Harina de Carne de Res y Cerdo, Maíz, Arroz y/o Harina de Arroz, Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Torta de Soya, Gluten de Maíz, Grasa Animal, Harina de Pollo y/o Hidrolizado de Pollo, Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Lignocelulosa, Cloruro de Sodio. Prebióticos: Manan oligosacáridos y Betaglucanos. Extracto de Yucca Schidigera, Fosfato Bicalcico. Minerales: Sulfato de Manganeso, Cobre Orgánico, Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico, Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL- Metionina, L – Lisina. Antioxidantes: Acetato de Tocoferol y/o B.H.T. Composición Garantizada: Proteína mínimo 24%, Grasa mínimo 10%, Fibra máximo 4%, Cenizas máximo 9%, NaCl mínimo 0,5%, Calcio mínimo 1%, Fosforo mínimo 0,8%. Bulto por 30 kilos.	Bulto x 30 kilos	11

Material veterinario:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR PROMEDIO UNIDAD	CANTIDAD
2	Vacuna Quintuple: Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Para influenza.	Unidad	1
3	Vacuna antirrábica: Inactivada para la prevención de la rabia canina.	Unidad	1
4	Comprimido masticable para perros de 25 a 50 kg, con una composición de afoxolaner 136,0 mg, Excipiente: sorbato de potasio(E202) 3mg.	Unidad	3
5	Suspensión oral para el tratamiento de infecciones gastrointestinales que contenga: Cada 100 mL. sulfadiazina sódica, 40 g trimetoprima micronizado, 8 g excipientes, c.s.p. 100 mL. Frasco por 30ml.	Frasco por 30ml.	2
6	Suplemento de calcio de uso veterinario que contenga: Carbonato de Calcio liviano 10,2 g Vitamina A 100.000 U.I. Vitamina D3 20.000 U.I. Lisina 3,0 g Excipientes c.s.p. 100,0 mL Frasco por 500 ml.	Frasco por 500 ml.	2
7	Suplemento vitaminico que contenga: Ácido pantoténico 200 mg, Biotina 45 mg, Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg, Riboflavina (B2) 72 mg, Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg, Cianocobalamina (B12) 320 mcg, Niacinamida 2.200 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Ácido cítrico anhidro 85 mg, Ácido láctico 85% 2.000 mg, Excipientes csp 100 ml. Frasco por 1 Litro.	Frasco por 1 Litro.	2

8	shampoo repelente de pulgas que contenga Agua, cocamidopropil betaína, sulfonato de olefina C14-16 de sodio, polisorbato 20, peg-150 di estearato, decil glucósido, glicerina, fenoxietanol, fragancia, trietanolamina, pca de sodio, poliquaternium 7, jugo de hoja de aloe barbadensis, tetrasodio edta, dimeticona, pantenol. Frasco por 235ml.	Frasco por 235ml.	2
9	Jabón antiparasitario para el control de garrapatas, pulgas y piojos que contenga: coumaphos 1g y aloe vero (10%) 0,05g. Barra X 100g	Barra X 100g	2
10	Solución antibacterial, fungicida, bactericida y antiinflamatoria para infecciones cutáneas que contenga: Gentamicina como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato 0.5 mg, Ketoconazol 10 mg, Excipientes csp 1 mL Spray por 100 ml.	Spray por 100 ml.	1

Atención medico veterinaria:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR PROMEDIO UNIDAD	CANTIDAD
11	Consulta veterinaria domiciliaria "diurna o nocturna según requerimiento" en las instalaciones de La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad El Banco que incluya revisión médica básica, desparasitación, sutura, vacunación, aplicación antiparasitaria externa, desparasitación gastrointestinal, dosificación de vitaminas e higiene general.	Unidad	8

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad
2	Fechas de expiración que no sean menor a 10 meses calendario contados a partir del día de entrega de los productos.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 61252 de 2020 y normas concordantes, - "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones
5	**Se debe indicar la marca de los productos en la oferta**
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para La Cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad (CPMSEBA) del municipio EL BANCO- MAGDALENA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros en las fechas y horas estipuladas en la orden de pedido.
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

8	Deberá mantener a La Cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad (CPMSEBA) del municipio EL BANCO- MAGDALENA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
10	El proponente debe garantizar la atención médico veterinaria en horario diurno o nocturno según sea requerido para los ejemplares caninos en La Cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad (CPMSEBA) del municipio EL BANCO- MAGDALENA.
11	El proponente debe tener personal capacitado, con capacidad profesional y logística para asistir atención por urgencias las 24 horas para los ejemplares caninos durante la vigencia del contrato en La Cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad (CPMSEBA) del municipio EL BANCO- MAGDALENA.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio del 11 de marzo de 2026, suscrito por Sindy Sánchez Montenegro, pagadora de La Cárcel Y Penitenciaria de Media Seguridad del Municipio de El Banco – Magdalena, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.”	Excluidos Ley 633/2000, art. 130	Retención en la fuente renta por servicios y/o compras.

6. EXPERIENCIA

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, así mismo, la forma de pago y a las características de los elementos a adquirir La Cárcel Y Penitenciaria de Media Seguridad del Municipio de El Banco – Magdalena, considera que no es necesario exigir experiencia en el presente proceso

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco – Magdalena, procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

- **PERSPECTIVA LEGAL**

La cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad del Municipio de El Banco - Magdalena, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA** "de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**mínima cuantía**", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad El Banco del Municipio de El Banco – Magdalena, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA ¿QUIÉN VENDE?**

El sector comercio, incluye comercio al por mayor, minoristas, centros comerciales y en general todos aquellos establecimientos que se relacionan con actividades del comercio. Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los compradores, logrando la eficiencia en el servicio y calidad de los productos comercializados, lo cual genera credibilidad en el medio. En el caso particular, hemos encontrado que a nivel regional y local los establecimientos de comercio en su gran mayoría no cuentan con un esquema

organizacional, solo cumplen con los requisitos establecidos por el código de comercio, así mismo, que a nivel local son muy pocos los que ofrecen los productos requeridos por el CPMS EL BANCO, por tal motivo se deben realizar cotizaciones para obtener valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideren ajustados a los precios del mercado, de acuerdo a la experiencia, serán descritos en el "Estudio del Mercado". De igual forma, se anexan los soportes documentales de las cotizaciones solicitadas a los posibles oferentes, dedicados a la venta al por mayor y detal de los productos requeridos.

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por el CPMS EL BANCO, las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Estudios Previos e Invitación a participar.

El CPMS EL BANCO, con el fin de analizar los valores de los productos y el servicio y de igual forma que no se presenten sobrecostos ha realiza el siguiente estudio de mercado, solicitando cotización de forma presencial y mediante correo electrónico a: **ALMACEN EL PASTAL, ALMACEN VETERINARIO EL BRANGUS, EMERGEC CLINICA VETERINARIA, EN RUTA, GERMANAGRO, CATAMA,** teniendo en cuenta que dichos establecimiento cuentan con venta al por mayor y detal de los productos requeridos en los presentes estudios previos, lo cual permite obtener valores reales del mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Realizando el análisis de la demanda, encontramos que el **CPMS EL BANCO**, en el pasado ha adquirido este tipo de productos, a través de procesos de "**mínima cuantía**" publicados en el SECOP. Así mismo, realizando la búsqueda de procesos similares en el Portal Único de Contratación SECOP, encontramos que en otras ciudades Establecimientos Carcelarios han adelantado procesos de "mínima cuantía" con el mismo objeto, en este sentido, tenemos que la entidad ha celebrado contratos en los últimos dos años, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA -16%	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	316-004-2025	MINIMA CUANTIA	PROVEEEDORES ESTATALES	3.699.000	0	0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2024	**316-002-2024**	**MINIMA CUANTIA**	**SEMBRANDO CAMINOS DE ESPERANZA**	**5.168.000**	**0**	**0**	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5820643
2023	**316-010-2023**	**MINIMA CUANTIA**	**GERMANAGRO S.A.S**	**3.000.000**	**0**	**0**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	EL BORDO	MC204-003-2025	EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS	AGROVPROCAMPO	MINIMA CUANTIA	6.360.000
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL – INPEC	CPMSYOPAL-MC-008-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE GUIAS CANINOS FISCALES	AGRO VETERINARIA PROCAMPO	MINIMACUANTIA	12.719.678

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización de manera presencial a los siguientes Establecimientos Comerciales y Entidades:

- **CATAMA**
- **DISTRIBUIDORA RAUL SUAREZ.**
- **PROVEEDORES ESTATALES SAS.**

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, tomando como referencia el presupuesto asignado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA,** "de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, en el siguiente cuadro así

- **SOSTENIMIENTO:**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Alimento seco para perros adultos: Harina de Carne de Res y Cerdo, Maíz, Arroz y/o Harina de Arroz, Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Torta de Soya, Gluten de Maíz, Grasa Animal, Harina de Pollo y/o Hidrolizado de Pollo, Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Lignocelulosa, Cloruro de Sodio. Prebióticos: Manan oligosacáridos y Betaglucanos. Extracto de Yucca Schidigera, Fosfato Bicalcico. Minerales: Sulfato de Manganeso, Cobre Orgánico, Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico, Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL- Metionina, L – Lisina. Antioxidantes: Acetato de Tocoferol y/o B.H.T. Composición Garantizada: Proteína mínimo 24%, Grasa mínimo 10%, Fibra máximo 4%, Cenizas máximo 9%, NaCl mínimo 0,5%, Calcio mínimo 1%, Fosforo mínimo 0,8%. Bulto por 30 kilos.	$ 190.000	$ 200.000,00	$ 195.000,00	$ 195.000,00	11	$2.145.000
						TOTAL:	**$2.145.000**

- **MATERIAL VETERINARIO:**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL

2	Vacuna Quintuple: Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Para influenza.	$ 60.000	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	1	$ 60.000
3	Vacuna antirrábica: Inactivada para la prevención de la rabia canina.	$ 18.000	$ 25.000,00	$ 23.000,00	$ 22.000,00	1	$ 22.000
4	Comprimido masticable para perros de 25 a 50 kg, con una composición de afoxolaner 136,0 mg, Excipiente: sorbato de potasio(E202) 3mg.	$ 58.000	$ 65.000,00	$ 60.000,00	$ 61.000,00	3	$183.000
5	Suspensión oral para el tratamiento de infecciones gastrointestinales que contenga: Cada 100 mL. sulfadiazina sódica, 40 g trimetoprim micronizado, 8 g excipientes, c.s.p. 100 mL. Frasco por 30ml.	$ 25.000	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	2	$ 50.000
6	Suplemento de calcio de uso veterinario que contenga: Carbonato de Calcio liviano 10,2 g Vitamina A 100.000 U.I. Vitamina D3 20.000 U.I. Lisina 3,0 g Excipientes c.s.p. 100,0 mL Frasco por 500 ml.	$ 42.000	$ 44.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00	2	$ 84.000
7	Suplemento vitamínico que contenga: Ácido pantoténico 200 mg, Biotina 45 mg, Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg, Riboflavina (B2) 72 mg, Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg, Cianocobalamina (B12) 320 mcg, Niacinamida 2.200 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Ácido cítrico anhidro 85 mg, Ácido láctico 85% 2.000 mg, Excipientes csp 100 ml. Frasco por 1 Litro.	$ 38.000	$ 51.000,00	$ 40.000,00	$ 43.000,00	2	$ 86.000
8	shampoo repelente de pulgas que contenga Agua, cocamidopropil betaína, sulfonato de olefina C14-16 de sodio, polisorbato 20, peg-150 diestearato, decil glucósido, glicerina, fenoxietanol, fragancia, trietanolamina, pca de sodio, poliquaternium 7, jugo de hoja de aloe barbadensis, tetrasodio edta, dimeticona, pantenol. Frasco por 235ml.	$ 28.000	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 31.000,00	2	$ 62.000

9	Jabón antiparasitario para el control de garrapatas, pulgas y piojos que contenga: coumaphos 1g y aloe vera (10%) 0,05g. Barra X 100g	$ 10.000	$ 9.000,00	$ 11.000,00	$ 10.000,00	2	$ 20.000
10	Solución antibacterial, fungicida, bactericida y antiinflamatoria para infecciones cutáneas que contenga: Gentamicina como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato 0.5 mg, Ketoconazol 10 mg, Excipientes csp 1 mL Spray por 100 ml.	$ 32.000	$ 32.000,00	$ 35.000,00	$ 33.000,00	1	$ 33.000
						TOTAL:	**$ 600.000**

- **ATENCION MEDICO VETERINARIA:**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
11	Consulta veterinaria domiciliaria "diurna o nocturna según requerimiento" en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario El Banco que incluya revisión médica básica, desparasitación, sutura, vacunación ,aplicación antiparasitaria externa, desparasitación gastroinstestinal,dosificacion de vitaminas e higiene general.	$ 100.000	$ 80.000,00	$ 63.375,00	$ 81.125,00	8	$640.000
						TOTAL:	**$ 649.000**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."** El valor del contrato se estima en **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 3.394.000).** De acuerdo a los valores unitarios de las cotizaciones obtenidas**.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 926 de fecha 05 de febrero de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora:**12-08-00-316 EPMSC EL BANCO**, DEPENDENCIA:**12-08-00-316CPMS EL BANCO- GESTIÓN,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-02-02-01-002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 225**, FUENTE: **Nación,** RECURSO: **10**, SITUAC. CSF; **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 284** FUENTE; **Nación,** RECURSO: 10; **A- 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS BISITEM 363** , FUENTE: **Nación,** RECURSO 10 OBJETO, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.”.,** Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Municipio de El Banco - Magdalena, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSM/CTE. ($3.400.000).**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Contratación**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección de La Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad (CPMSEBA) del Municipio de El Banco Magdalena, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional.

La Carcel Penitenciaria de Mediana Seguridad (CPMSEBA) del Municipio de El Banco Magdalena, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El producto será pagado al proveedor seleccionado contra – entrega, una vez se haya realizado la entrega total de los productos, bienes y servicio requeridos por el Establecimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus soportes respectivo en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales

relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en el Municipio de El Banco, Departamento del Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, oficina de dirección, Tel: (5) 4292052.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en El Municipio de El Banco, Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad (CPMSEBA) del Municipio de El Banco Magdalena.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en entregas parciales, según la necesidad de la unidad canina de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad (CPMSEBA) del municipio de el Banco – Magdalena

i. Debe garantizar la asistencia medico veterinaria, ya que dentro de los insumos que se adquieren, se solicitan vacunas, desparasitantes y otros tratamientos o procedimientos quirúrgicos que solo un profesional en veterinaria está facultado para tratar.
j. Es obligación del contratista o proveedor la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 05 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 de 05 mayo del 2020.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector Económico y Financiero	

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría e contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	mensual

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En atención a la forma de pago y a las características de los servicios a adquirir la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Municipio de El Banco – Magdalena, considera que no es necesario exigir garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco – Magdalena, designado por el ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



D.G. CASTELLANOS FARFAN RIGOBERTO.
Responsable unidad canina CPMS EL BANCO

Revisado por DG. CASTELLANOS FARFAN RIGOBERTO.
Elaborado por: Yolibeth Caicedo Ovalle.
Fecha de elaboración:9/03/2026